

Secretaría de la Defensa Nacional

Adecuación del Hospital Militar Regional de Irapuato, en el Estado de Guanajuato

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2022-0-07100-22-0331-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 331

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	331,437.4
Muestra Auditada	266,283.0
Representatividad de la Muestra	80.3%

Se revisó una muestra de 266,283.0 miles de pesos que representó el 80.3% del monto erogado en 2022 en el proyecto “Adecuación del Hospital Militar Regional de Irapuato, en el Estado de Guanajuato”, reportado en la Cuenta Pública de 2022 por un total de 331,437.4 miles de pesos, como se detalla en la siguiente tabla.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

ACUERDO Y CONTRATOS REVISADOS

(Miles de pesos y porcentajes)

Acuerdo/contrato/número	Importe		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Revisado	
Acuerdo de Ejecución de Obra No.15/2022			
D.G.ING./O.M.A.H.M.R.I.G./06/P/2022	27,604.0	27,604.0	100.0
D.G.ING./O.M.A.H.M.R.I.G./14/P/2022	26,228.7	26,228.7	100.0
D.G.ING./O.M.A.H.M.R.I.G./02/P/2022	16,036.5	16,036.5	100.0
D.G.ING./O.M.A.H.M.R.I.G./05/P/2022	15,987.2	15,987.2	100.0
D.G.ING./O.M.A.H.M.R.I.G./18/P/2022	15,844.9	15,844.9	100.0
D.G.ING./O.M.A.H.M.R.I.G./07/P/2022	15,771.1	15,771.1	100.0
D.G.ING./O.M.A.H.M.R.I.G./01/P/2022	13,974.0	13,974.0	100.0
D.G.ING./O.M.A.H.M.R.I.G./13/P/2022	10,962.3	10,962.3	100.0
D.G.ING./O.M.A.H.M.R.I.G./16/P/2022	9,248.5	9,248.5	100.0
D.G.ING./O.M.A.H.M.R.I.G./08/P/2022	9,192.1	9,192.1	100.0
D.G.ING./O.M.A.H.M.R.I.G./34/P/2022	8,083.7	8,083.7	100.0
D.G.ING./O.M.A.H.M.R.I.G./24/P/2022	7,354.7	7,354.7	100.0
D.G.ING./O.M.A.H.M.R.I.G./12/P/2022	6,950.5	6,950.5	100.0
D.G.ING./O.M.A.H.M.R.I.G./04/P/2022	5,650.6	5,650.6	100.0
D.G.ING./O.M.A.H.M.R.I.G./19/P/2022	4,577.8	4,577.8	100.0
D.G.ING./O.M.A.H.M.R.I.G./32/P/2022	4,413.1	4,413.1	100.0
D.G.ING./O.M.A.H.M.R.I.G./26/P/2022	3,078.4	3,078.4	100.0
D.G.ING./O.M.A.H.M.R.I.G./28/P/2022	1,682.3	1,682.3	100.0
D.G.ING./O.M.A.H.M.R.I.G./22/P/2022	1,653.3	1,653.3	100.0
D.G.ING./O.M.A.H.M.R.I.G./21/P/2022	1,251.8	1,251.8	100.0
D.G.ING./O.M.A.H.M.R.I.G./30/P/2022	1,171.0	1,171.0	100.0
Total erogado por concepto de mano de obra	59,566.5	59,566.5	100.0
Otros 39 contratos	45,664.9	0.0	0.0
Diferencia por aclarar	19,489.5*	0.0	0.0
Totales	331,437.4	266,283.0	80.3

FUENTE: Secretaría de la Defensa Nacional, direcciones generales de Ingenieros y de Administración, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

* El detalle de la diferencia por aclarar se presenta en el Resultado Núm. 1.

El proyecto de inversión denominado “Adecuación del Hospital Militar Regional de Irapuato, en el Estado de Guanajuato”, a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), contó para el ejercicio de 2022 con suficiencia presupuestal de recursos federales por un monto de 331,437.4 miles de pesos, que incluyen el Impuesto al Valor Agregado y que se reportaron como ejercidos en la Cuenta Pública de ese año en el Tomo III, Poder Ejecutivo, Información Programática, Ramo 7, Defensa Nacional, apartado Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, con las claves de cartera número 22071170004 y presupuestaria número 07 117 1 6 01 00 004 K019 62201 3 1 11 22071170004.

Antecedentes

El proyecto de inversión denominado “Adecuación del Hospital Militar Regional de Irapuato, en el Estado de Guanajuato” se localiza en las coordenadas geográficas, latitud 20.666159 y longitud -101.328818, específicamente en la Avenida Paseo Solidaridad 8169, Col. Morelos, C.P. 36545, en Irapuato, Guanajuato; y comprendió la construcción de un edificio de dos pisos con infraestructura y equipamiento para atención médica de segundo nivel de consulta externa, contenedor de basura, alojamiento de guardia, estacionamiento, local para Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI), entre otros; la adecuación de los espacios de las construcciones existentes con trabajos de demolición, remodelación de radiología, de rehabilitación de medicina física, entre otros; la urbanización de banquetas y el desencarpado y encarpado en la zona perimetral del hospital; y la ampliación de las redes eléctricas, hidráulicas y sanitarias para conseguir mejores condiciones de trabajo en todas las áreas hospitalarias y en las áreas administrativas y de servicios generales, a fin de que se tengan instalaciones adecuadas y seguras para el personal que labora en ellas y los propios usuarios, en cumplimiento de las normas oficiales mexicanas en materia de salud e instalaciones médicas.

Para efectos de fiscalización de los recursos federales ejercidos por la SEDENA en el proyecto mencionado en el ejercicio fiscal de 2022, se revisaron 21 contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, los cuales se describen a continuación.

CONTRATOS REVISADOS
(Miles de pesos y días naturales)

Número, tipo y objeto del contrato y modalidad de contratación.	Fecha de celebración	Contratista/Proveedor	Original	
			Monto	Plazo
D.G.ING./O.M.A.H.M.R.I.G./06/P/2022, contrato cerrado, Adquisición de material eléctrico/ITP.	13/06/22	Persona Física 1	28,080.8	13/06/22 – una vez satisfechos los requisitos
		Monto ejercido en 2022	<u>27,604.0</u>	
		Monto pendiente por pagar	476.8	
D.G.ING./O.M.A.H.M.R.I.G./14/P/2022, contrato cerrado, Adquisición de sistema de aire acondicionado y contra incendios/ITP.	22/07/22	Persona Física 2	26,363.6	22/07/22 - 20/08/22 30 d.n.
		Monto ejercido en 2022	<u>26,228.7</u>	
		Monto pendiente por aclarar ¹	134.9	
D.G.ING./O.M.A.H.M.R.I.G./02/P/2022, contrato cerrado, Adquisición de acero de refuerzo/ITP.	31/05/22	Namai Comercio, S.A. de C.V.	16,036.5	31/05/22 - 29/06/22 30 d.n.
		Monto contratado y ejercido en 2022	16,036.5	
D.G.ING./O.M.A.H.M.R.I.G./05/P/2022, contrato cerrado, Adquisición de concreto premezclado/ITP.	30/05/22	Prefabricados Dragón, S.A. de C.V.	15,987.2	30/05/22 - 28/06/22 30 d.n.
		Monto contratado y ejercido en 2022	15,987.2	
D.G.ING./O.M.A.H.M.R.I.G./18/P/2022, contrato cerrado, Adquisición de sistema de voz y datos/ITP.	22/07/22	Telpacific, S.A. de C.V.	15,844.9	22/07/22 - 20/08/22 30 d.n.
		Monto contratado y ejercido en 2022	15,844.9	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Número, tipo y objeto del contrato y modalidad de contratación.	Fecha de celebración	Contratista/Proveedor	Original	
			Monto	Plazo
D.G.INGS./O.M.A.H.M.R.I.G./07/P/2022, contrato cerrado, Adquisición de material para plomería/ITP.	13/06/22	Persona Física 3	15,771.1	13/06/22 - 12/07/22 30 d.n.
Monto contratado y ejercido en 2022			15,771.1	
D.G.INGS./O.M.A.H.M.R.I.G./01/P/2022, contrato cerrado, Arrendamiento de maquinaria pesada/ITP.	26/05/22	Construmateriales y Obras Fuji, S.A. de C.V.	13,974.0	26/05/22 - 24/06/22 30 d.n.
Monto contratado y ejercido en 2022			13,974.0	
D.G.INGS./O.M.A.H.M.R.I.G./13/P/2022, contrato cerrado, Adquisición de pisos/ITP.	31/05/22	Namai Comercio, S.A. de C.V.	10,962.3	31/05/22 - 29/06/22 30 d.n.
Monto contratado y ejercido en 2022			10,962.3	
D.G.INGS./O.M.A.H.M.R.I.G./16/P/2022, contrato cerrado, Adquisición de cancelería/ITP.	18/07/22	Persona Física 4	9,248.5	18/07/22 - 16/08/22 30 d.n.
Monto contratado y ejercido en 2022			9,248.5	
D.G.INGS./O.M.A.H.M.R.I.G./08/P/2022, contrato cerrado, Adquisición de cementos/ITP.	31/06/22	Namai Comercio, S.A. de C.V.	9,192.1	31/05/22 - 29/06/22 30 d.n.
Monto contratado y ejercido en 2022			9,192.1	
D.G.INGS./O.M.A.H.M.R.I.G./34/P/2022, contrato cerrado, Adquisición de paneles de muros y de falso plafón/ITP.	01/09/22	SEISA INTEGRAMED, S.A. de C.V.	8,083.7	01/09/22 - 30/09/22 30 d.n.
Monto contratado y ejercido en 2022			8,083.7	
D.G.INGS./O.M.A.H.M.R.I.G./24/P/2022, contrato cerrado, Adquisición de calderas/ITP.	15/07/22	Productos Metálicos Maquilados, S.A. de C.V.	7,354.7	15/07/22 - 13/08/22 30 d.n.
Monto contratado y ejercido en 2022			7,354.7	
D.G.INGS./O.M.A.H.M.R.I.G./12/P/2022, contrato cerrado, Adquisición de gases medicinales/ITP.	11/07/22	Persona Física 5	6,950.5	11/07/22 - 09/08/22 30 d.n.
Monto contratado y ejercido en 2022			6,950.5	
D.G.INGS./O.M.A.H.M.R.I.G./04/P/2022, contrato cerrado, Adquisición de material de banco/ITP.	26/05/22	Construmateriales y Obras Fuji, S.A. de C.V.	5,650.6	26/05/22 - 24/06/22 30 d.n.
Monto contratado y ejercido en 2022			5,650.6	
D.G.INGS./O.M.A.H.M.R.I.G./19/P/2022, contrato cerrado, Adquisición de elevadores/AD.	06/07/22	Ingeniería en Elevadores, S.A. de C.V.	5,086.5	06/07/22- 04/08/22 30 d.n.
Monto ejercido en 2022			4,577.8	
Monto pendiente por aclarar ²			508.7	
D.G.INGS./O.M.A.H.M.R.I.G./32/P/2022, contrato cerrado, Adquisición de lavandería/ITP.	22/07/22	SAMAO Suministro Integral de Equipos Especializados, S. de R.L. de C.V.	4,413.1	22/07/22 - 20/08/22 30 d.n.
Monto contratado y ejercido en 2022			4,413.1	
D.G.INGS./O.M.A.H.M.R.I.G./26/P/2022, contrato cerrado, Adquisición de juntas constructivas/ITP.	29/08/22	Specialtech, S.A. de C.V.	3,078.4	29/08/22 - 27/09/22 30 d.n.
Monto contratado y ejercido en 2022			3,078.4	
D.G.INGS./O.M.A.H.M.R.I.G./28/P/2022, contrato cerrado, Adquisición de cortinas/ITP	29/08/22	Specialtech, S.A. de C.V.	1,682.3	29/08/22 - 27/09/22 30 d.n.

Número, tipo y objeto del contrato y modalidad de contratación.	Fecha de celebración	Contratista/Proveedor	Original	
			Monto	Plazo
Monto contratado y ejercido en 2022			1,682.3	
D.G.INGS./O.M.A.H.M.R.I.G./22/P/2022, contrato cerrado, Adquisición de pintura/ITP.	23/08/22	Persona Física 6	1,653.3	23/08/22 - 21/09/22 30 d.n
Monto contratado y ejercido en 2022			1,653.3	
D.G.INGS./O.M.A.H.M.R.I.G./21/P/2022, contrato cerrado, Adquisición de perfiles de acero/ITP.	26/12/22	Urbasak Comercializadora y Servicios de Acero, S.A. de C.V.	1,251.8	26/12/22 - 24/01/23 30 d.n.
Monto contratado y ejercido en 2022			1,251.8	
D.G.INGS./O.M.A.H.M.R.I.G./30/P/2022, contrato cerrado, Adquisición de pararrayos y tierras físicas/ITP.	22/07/22	Ingeniería en Mantenimiento, Asesoría y Servicio MRYC, S.A. de C.V.	1,171.0	22/07/22 - 20/08/22 30 d.n.
Monto contratado y ejercido en 2022			1,171.0	
Monto ejercido por concepto de mano de obra en 2022.			59,566.5	

FUENTE: Secretaría de la Defensa Nacional, Dirección General de Ingenieros, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

d.n. Días naturales.

A.D. Adjudicación directa.

ITP. Invitación a cuando menos tres personas.

1 El detalle de la diferencia por aclarar se presenta en el Resultado Núm. 2.

2 El detalle de la diferencia por aclarar se presenta en el Resultado Núm. 3.

Evaluación del Control Interno

Con base en el análisis de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, efectuado mediante procedimientos de auditoría, así como en la aplicación de cuestionarios de control interno a las unidades administrativas que interviniieron en los procesos de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución, pago y finiquito del proyecto sujeto de revisión, se evaluaron los mecanismos de control implementados con el fin de establecer si son suficientes para el cumplimiento de los objetivos, así como para determinar el alcance y la muestra de la revisión practicada.

Resultados

- En la revisión del proyecto de inversión de infraestructura gubernamental con la clave de cartera número 22071170004, referente a la “Adecuación del Hospital Militar Regional de Irapuato, en el Estado de Guanajuato”, se observó que la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) reportó en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2022, un monto ejercido de 331,437.4 miles de pesos, existiendo una diferencia de 19,489.5 miles de pesos, respecto de la documentación de soporte proporcionada por la entidad fiscalizada por 311,947.9 miles de pesos, sin que se tenga la adecuación presupuestaria correspondiente. Lo anterior se realizó en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 46,

fracción II, 52 y 53, fracción II; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 57 y 58, fracción III; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 157, párrafo segundo; y del Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, numeral 5, inciso a.1, fracción I.

En respuesta, y como acción derivada de la notificación de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 25 de agosto de 2023, realizada mediante el oficio núm. DGAIFF-K-1154/2023, el Coordinador de Normatividad, Desarrollo y de la Función de la Oficialía Mayor de la SEDENA con el oficio núm. ND/D16/24868/19674 del 6 de septiembre de 2023, remitió copia del oficio de liberación de inversión núm. O 012 del 20 de diciembre de 2022 en donde se autorizó una inversión de 331,437.4 miles de pesos desglosado de la siguiente manera: 16,957.2 miles de pesos por concepto de bienes muebles, inmuebles e intangibles (capítulo 5000) y 314,480.2 miles de pesos por concepto de inversión pública (capítulo 6000); la relación de contratos para el pago de equipamiento no permanente con cargo al capítulo 5000; y las Cuentas por Liquidar Certificadas por un monto de 16,957.2 miles de pesos.

Posteriormente, en atención a la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 8 de septiembre de 2023, formalizada mediante el acta núm. 2022-331-002, el Subdirector Técnico Accidental de la Dirección General de Ingenieros de la SEDENA con el oficio núm. 740/43824/G.A. del 22 de septiembre de 2023, proporcionó una nota informativa de la misma fecha, con la que el Ingeniero Constructor Residente de Obra, manifestó que el proyecto de inversión se modificó a plurianual estando vigente en los años 2022 y 2023, por lo que parte del gasto del presupuesto autorizado se ejerció en enero de 2023, y que el monto total ejercido por la Dirección General de Ingenieros, por conducto del Ingeniero Residente fue de 314,480.2 miles de pesos, el cual corresponde al asignado, tal como se señaló en el oficio de modificación del presupuesto de la obra núm. S/HyE/4004/11336 del 14 de marzo de 2023; asimismo, remitió copia del libro de ingresos y egresos en archivo en formato de Excel, de la relación mensual de gastos foliados, la cédula analítica de gastos, la conciliación bancaria, el estado de cuenta del mes de enero de 2023 y la relación de herramienta e inventario final por un monto de 2,933.5 miles de pesos ejercido en enero de 2023.

Sobre el particular, una vez revisada y analizada la información y documentación adicional proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó que no se atiende el resultado, en virtud de que no obstante que se entregaron las Cuentas por Liquidar Certificadas por un monto de 16,957.2 miles de pesos que acreditan la inversión autorizada para el concepto de bienes muebles, inmuebles e intangibles (capítulo 5000), así como la relación mensual de gastos foliados por un monto de 2,933.5 miles de pesos ejercido en enero de 2023 (capítulo 6000); se constató que sigue existiendo una diferencia de 401.2 miles de pesos entre lo reportado como ejercido en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2022 por un monto de 331,437.4 miles de pesos respecto de la documentación de soporte proporcionada por la entidad fiscalizada por un monto de 331,838.6 miles de pesos cantidad integrada por: 16,957.2 miles de pesos por concepto de bienes muebles, inmuebles e intangibles (capítulo

5000), 2,933.5 miles de pesos ejercidos en enero de 2023, y 311,947.9 miles de pesos acreditados mediante las cuentas comprobadas de mayo a diciembre de 2022, mismas que ya habían sido proporcionadas durante el transcurso de la auditoría, sin que se tenga la adecuación presupuestaria que acredite el gasto total ejercido en 2022.

2022-9-07100-22-0331-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Inspección y Contraloría General del Ejército y Fuerza Aérea o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no acreditaron en el proyecto de inversión de infraestructura gubernamental denominado "Adecuación del Hospital Militar Regional de Irapuato, en el Estado de Guanajuato", la adecuación presupuestaria que soporte el gasto total ejercido en 2022, ya que existe una diferencia de 401,214.71 pesos (cuatrocientos un mil doscientos catorce pesos 71/100 M.N.) entre lo reportado como ejercido por la SEDENA en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2022 por un monto de 331,437,377.00 pesos (trescientos treinta y un millones cuatrocientos treinta y siete mil trescientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.); contra la documentación de soporte proporcionada por la entidad fiscalizada de 331,838,591.71 pesos (trescientos treinta y un millones ochocientos treinta y ocho mil quinientos noventa y un pesos 71/100 M.N.). Lo anterior se realizó en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 57 y 58, fracción III; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 46, fracción II, 52 y 53, fracción II; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 157, párrafo segundo; y del Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, numeral 5, inciso a.1, fracción I.

2. En la revisión del contrato cerrado núm. D.G.ING.S./O.M.A.H.M.R.I.G./14/P/2022, que tuvo por objeto la “Adquisición de sistema de aire acondicionado y contra incendios”, se detectaron diferencias en su finiquito, debido a que el monto total de las facturas pagadas números AAA193CF, AAA155D3, AAA135D6, AAA1DAFA, AAA1097A, AAA1FEDA, AAA1C1D2 y AAA14C4F de fechas las dos primeras del 21 de julio, la tercera y cuarta del 4 y 8 de agosto, la quinta y sexta del 28 de septiembre y las dos últimas del 2 de diciembre de 2022 por 26,228.7 miles de pesos no coincide con el monto señalado en dicho finiquito formalizado el 22 de diciembre de 2022 por 27,238.6 miles de pesos, ni con el original del contrato por 26,363.6 miles de pesos, contra el que también difieren ambos montos señalados; además se constató en la página del SAT que, de las ocho facturas pagadas en este contrato, las facturas con números AAA155D3, AAA1DAFA, AAA1FEDA y AAA1C1D2, de fechas 21 de julio, 8 de agosto, 28 de septiembre y 2 de diciembre de 2022, en ese orden, se encuentran con el CFDI cancelado.

En respuesta, y en atención a la presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 8 de septiembre de 2023, formalizada mediante el acta núm. 2022-331-02,

el Subdirector Técnico Accidental de la Dirección General de Ingenieros de la SEDENA, con el oficio núm. 740/43824/G.A. del 22 de septiembre de 2023, proporcionó la nota informativa núm. 38 del 8 de septiembre de 2023, con la cual el Ingeniero Constructor Residente de Obra, manifestó que el finiquito presentaba errores debido a que se consideraron las facturas que fueron canceladas con núms. AAA155D3, AAA1DAFA y AAA1FEDA y no fueron pagadas ya que se detectó que el requerimiento de obra era diferente, siendo éstas sustituidas por la factura núm. AAA1E7C1, la cual consideró sólo los equipos realmente instalados; y por último, se detectó un error en el cálculo del IVA por lo que se requirió al proveedor la expedición de la factura núm. AAA1C1D2, así como el reintegro por la diferencia del monto pagado por 72.0 miles de pesos; por otra parte se proporcionó copia del estado de cuenta en donde se muestra el reintegro realizado y el comprobante de pago a favor de la SEDENA, del convenio modificatorio al contrato en mención, en el que se estableció el monto final de 26,156.7 miles de pesos, de la fe de erratas del finiquito y de las facturas núms. AAA193CF, AAA135D6, AAA1097A, AAA14C4F, AAA1BE8D y AAA1E7C1 señalando que éstas son las facturas finales realmente pagadas y vigentes.

Sobre el particular, una vez revisada y analizada la información y documentación adicional proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó que se atiende la observación, en virtud de que, se proporcionó copia del convenio modificatorio del contrato cerrado núm. D.G.INGS./O.M.A.H.M.R.I.G./14/P/2022 en el que se estableció que el monto original del contrato de 26,363.6 miles de pesos se redujo a 26,156.7 miles de pesos; asimismo, se entregaron copia de las facturas núms. AAA193CF, AAA135D6, AAA1097A, AAA14C4F, AAA1BE8D y AAA1E7C1 con las que se acreditó el pago de dicho monto, del estado de cuenta y del comprobante de pago a favor de la SEDENA por el reintegro de 72.0 miles de pesos debido al error en el cálculo del IVA y de la fe de erratas del finiquito en dónde se asentaron las facturas realmente pagadas antes mencionadas cuyo monto coincide con el monto modificado mediante convenio, lo cual se considera correcto.

3. En la revisión del contrato cerrado núm. D.G.INGS./O.M.A.H.M.R.I.G./19/P/2022, que tuvo por objeto la “adquisición de elevadores” por un monto 5,086.5 miles de pesos, se detectaron diferencias en su finiquito, formalizado el 25 de noviembre de 2022, ya que en él se señaló un monto de 4,577.8 miles de pesos correspondiente a las facturas números F-6124, F-6570 y F-6898 de fechas 7 de julio, 26 de septiembre y 18 de noviembre de 2022, respectivamente, con una diferencia de 508.7 miles de pesos con respecto al importe original del contrato.

En respuesta, y en atención a la presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 8 de septiembre de 2023, formalizada mediante el acta núm. 2022-331-02, con el oficio núm 740/43824/G.A. del 22 de septiembre de 2023, el Subdirector Técnico Accidental de la Dirección General de Ingenieros de la SEDENA, entregó la nota informativa núm. 39 del 8 de septiembre de 2023, con la cual el Ingeniero Constructor Residente de Obra, informó que el finiquito presentaba un error debido a que no se consideraron todas las facturas pagadas al proveedor, omitiendo la última factura por 508.7 miles de pesos; y que derivado de la revisión practicada por la Inspección y Contraloría General del Ejército y Fuerza Aérea se requirió rectificar la descripción de los conceptos facturados; asimismo, se presentó

copia de las facturas canceladas, de las nuevas facturas con núms. 8254, 8282, 8283, 8284, la primera del 6 de julio de 2023 y las restantes del 11 del mismo mes y año, por un importe total de 5,086.5 miles de pesos, y de la fe de erratas del finiquito del 11 de julio de 2023.

Sobre el particular, una vez revisada y analizada la información y documentación adicional proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó que se atiende la observación, en virtud de que, se reconoció que existió un error en la elaboración del finiquito, por lo que se proporcionó copia de las facturas núms. 8254, 8282, 8283 Y 8284, por un importe total de 5,086.5 miles de pesos y la fe de erratas del finiquito en dónde se asentaron las facturas realmente pagadas antes mencionadas cuyo monto coincide con el monto pagado, lo cual se considera correcto.

4. Con la revisión del contrato cerrado núm. D.G.ING./O.M.A.H.M.R.I.G./30/P/2022, que tuvo por objeto la “Adquisición de pararrayos y tierras físicas”, se constató que se efectuaron pagos en exceso por un monto de 678.3 miles de pesos mediante las transferencias electrónicas números 666574, 666578, 667783, 671615 y 672164 de fechas las dos primeras del 3 de agosto, la tercera del 23 de agosto, la cuarta del 5 de diciembre y la última del 19 de diciembre de 2022, realizadas con recursos presupuestales de 2022, por la entidad fiscalizada, debido a que en las partidas núms. 1, “Instalación de sistemas de protección contra descargas atmosféricas”, con un precio unitario de 173,534.48 pesos; y 2, “Instalación de sistemas puesta a tierra”, con un precio unitario de 52,563.22 pesos, se pagó la instalación de seis sistemas de protección contra descargas atmosféricas y seis sistemas de puesta a tierra; sin embargo, durante la visita de verificación física al sitio de los trabajos realizada de manera conjunta por el personal de la SEDENA y de la ASF en el periodo del 20 al 23 de junio de 2023 sólo se comprobó la instalación de tres sistemas de protección contra descargas atmosféricas y tres sistemas de puesta a tierra, con una diferencia entre lo pagado y lo ejecutado de tres sistemas en cada partida, por lo que al multiplicarse por los precios unitarios correspondientes se tienen pagos en demasía por 520.6 miles de pesos y 157.7 miles de pesos que sumado nos da el monto observado, conforme a lo que se detalla en la siguiente tabla:

DIFERENCIAS ENTRE LO PAGADO Y LO EJECUTADO EN DOS PARTIDAS DEL CONTRATO CERRADO D.G.ING./O.M.A.H.M.R.I.G./30/P/2022
(Miles de pesos (mdp), pesos y sistema)

Número y objeto del contrato	N.º de partida	Unidad	Precio de la partida sin el IVA (pesos)	Cantidad pagada	Facturas	Transferencia electrónica (Comprobante SPEI)	Cantidad Verificada	Cantidad	Diferencia	
									Importe (pesos)	Importe (mdp)
D.G.ING./O.M.A.H.M.R.I.G./30/P/2022	1, Instalación de sistemas de protección contra descargas atmosféricas	sistema	173,534.48	6	384, 386 y 407	666578, 667783 y 671615	3	3	520,603.44	520.6
Adquisición de pararrayos y tierra física	2, Instalación de sistemas puesta a tierra	sistema	52,563.22	6	383 y 406	666574 y 672164	3	3	157,689.66	157.7
								Total	678,293.10	678.3

FUENTE: Secretaría de la Defensa Nacional, direcciones generales de Ingenieros y de Administración, tabla elaborada con base en el expediente del contrato cerrado D.G.ING./O.M.A.H.M.R.I.G./30/P/2022 revisado y en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

Lo anterior se realizó en incumplimiento del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracciones I y III; del contrato cerrado núm. D.G.INGS./O.M.A.H.M.R.I.G./30/P/2022, cláusula sexta, “Condiciones y formas de pago”; y del oficio de “Nombramiento del Ingeniero residente de obra” núm. S/HYE/4260/13549 del 28 de marzo de 2022.

En respuesta, y como acción derivada de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 8 de septiembre de 2023, formalizada mediante el acta núm. 2022-331-002, el Subdirector Técnico Accidental de la Dirección General de Ingenieros de la SEDENA con el oficio núm. 740/43824/G.A. del 22 de septiembre de 2023, proporcionó la nota informativa núm. 40 del 8 de septiembre del mismo año, con la que el Ingeniero Constructor Residente de Obra manifestó que durante la visita de verificación física que realizó el personal de la Auditoría Superior de la Federación sólo se presentaron tres sistemas de pararrayos con sus respectivas tierras físicas e indicó que en realidad se colocaron cuatro sistemas de pararrayos y seis tierras físicas; asimismo, con relación a los pagos realizados informó que previo a la observación del ente fiscalizador el proveedor reintegró 347.1 miles de pesos más 55.5 miles de pesos por concepto del IVA que suman 402.6 miles de pesos equivalentes a dos sistemas de pararrayos que no fueron colocados, realizando la devolución de dicho monto a la cuenta del residente de obra mediante el comprobante electrónico de pagos SPEI con núm. de referencia 061222 del 6 de diciembre de 2022, mismo que se anexó a dicha respuesta.

Adicionalmente, se informó que la factura núm. 407 del 5 de diciembre de 2022 con la que se pagaron tres sistemas de pararrayos fue sustituida por la factura núm. 409 del mismo día, mes y año y que posteriormente las facturas núms. 384, 386 y 409 también fueron sustituidas por las facturas núms. 489, 490 y 491, en ese orden, debido a que la Inspección y Contraloría General del Ejército y Fuerza Aérea, solicitó que el concepto de los bienes de éstas fuera más detallado; asimismo, se indicó que las facturas núms. 384, 386 y 409 no fueron canceladas ya que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's) están relacionados con las facturas iniciales.

Finalmente, se señaló que la cantidad de sistemas realmente instalados corresponden a las facturas pagadas por cuatro pararrayos y seis tierras físicas por un total de 1,171.0 miles de pesos, lo cual se puede comprobar con las facturas núms. 383, 384, 386, 406, 407, 409, 489, 490 y 491, mismas que se anexan, así como videos del recorrido realizado por la residencia de obra el 21 de septiembre de 2023, un reporte fotográfico georreferenciado, planos de ubicación y estado de movimientos de la cuenta R07 117 SEDENA CONST BANJERCITO HMR IRAP del periodo del 1 al 31 de diciembre de 2022.

Sobre el particular, una vez revisada y analizada la información y documentación adicional proporcionada por la entidad fiscalizada, se considera que se atiende parcialmente la observación, en virtud de que, de los seis sistemas de protección contra descargas atmosféricas (pararrayos) y seis sistemas de puesta a tierra (tierras físicas) observados, sólo se demostró que previo a la visita de la ASF se realizó el reintegro de dos sistemas de pararrayos por un monto de 402.6 miles de pesos mediante el comprobante electrónico de pagos SPEI con núm. de referencia 061222 del 6 de diciembre de 2022 y que si bien se

proporcionaron videos del recorrido efectuado por la residencia de obra el 21 de septiembre de 2023, un reporte fotográfico georreferenciado y planos de ubicación en donde se señaló la existencia de cuatro sistemas de pararrayos y seis sistemas de tierras físicas, así como la copia de las facturas núms. 383, 384, 386, 406, 407, 409, 489, 490 y 491, en donde aparecen un pararrayos y tres tierras físicas adicionales a las mostradas al personal de la ASF, éstos no se acreditaron en la visita de verificación física efectuada de manera conjunta, además de que si bien se indicó que las facturas núms. 384, 386 y 409 fueron sustituidas por las facturas núms. 489, 490 y 491, todas se encuentran vigentes en el sistema de verificación de comprobantes fiscales digitales por internet del Servicio de Administración Tributaria, por lo que para el contrato cerrado núm. D.G.INGS./O.M.A.H.M.R.I.G./30/P/2022 se cuenta con facturas por un importe de 867.7 miles de pesos el cual es mayor que el de los bienes suministrados por 694.1 miles de pesos. Por lo anterior, la observación persiste por un monto de 331.2 miles de pesos correspondiente a un sistema de protección contra descarga atmosférica por 173.5 miles de pesos y tres sistemas de puesta a tierra por 157.7 miles de pesos.

2022-0-07100-22-0331-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 331,224.14 pesos (trescientos treinta y un mil doscientos veinticuatro pesos 14/100 M.N.), por pagos en exceso, más los intereses generados desde la fecha de pago hasta la de su recuperación o reintegro, que se efectuaron mediante las transferencias electrónicas números 666574, 666578, 667783, 671615 y 672164 de fechas las dos primeras del 3 de agosto, la tercera del 23 de agosto, la cuarta del 5 de diciembre y la última del 19 de diciembre de 2022, realizadas con recursos presupuestales de 2022, en el contrato cerrado núm. D.G.INGS./O.M.A.H.M.R.I.G./30/P/2022, que tuvo por objeto la "Adquisición de pararrayos y tierras físicas", por la entidad fiscalizada, debido a que en las partidas núms. 1, "Instalación de sistemas de protección contra descargas atmosféricas", con un precio unitario de 173,534.48 pesos (ciento setenta y tres mil quinientos treinta y cuatro pesos 48/100 M.N.); y 2, "Instalación de sistemas puesta a tierra", con un precio unitario de 52,563.22 pesos (cincuenta y dos mil quinientos sesenta y tres pesos 22/100 M.N.), se pagó la instalación de seis sistemas de protección contra descargas atmosféricas y seis sistemas de puesta a tierra; sin embargo, sólo se comprobó la instalación de tres sistemas de protección contra descargas atmosféricas y tres sistemas de puesta a tierra, así como la deductiva de dos sistemas de protección contra descargas atmosféricas, con una diferencia entre lo pagado y lo ejecutado de un sistema en la primera partida y tres sistemas en la segunda por lo que al multiplicarlos por los precios unitarios correspondientes se tienen pagos en demasía por 173,534.48 pesos (ciento setenta y tres mil quinientos treinta y cuatro pesos 48/100 M.N.) y 157,689.66 pesos (ciento cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y nueve pesos 66/100 M.N.), que suman el monto observado. Lo anterior se realizó en incumplimiento del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracciones I y III; y del contrato cerrado núm. D.G.INGS./O.M.A.H.M.R.I.G./30/P/2022, cláusula sexta, "Condiciones y formas de pago"; y del oficio de "Nombramiento del Ingeniero residente de obra" núm. S/HYE/4260/13549 del 28 de marzo de 2022.

Causa Raíz Probable de la Irregularidad

Falta de supervisión en la ejecución de los trabajos.

5. Con la revisión del contrato cerrado núm. D.G.INGS./O.M.A.H.M.R.I.G./28/P/2022, que tuvo por objeto la “Adquisición de cortinas”, se constató que se efectuó un pago en exceso de 180.3 miles de pesos mediante la transferencia electrónica número 668494 de fecha 9 de septiembre de 2022, realizada con recursos presupuestales de 2022, por la entidad fiscalizada, debido a que en la partida núm. 7, “Suministro de sistema de protección pasamanos de muro línea han rail acrovyn, modelo hrb-4cn de 5-½ de alto...”, con un precio unitario de 1,396.30 pesos, se pagaron 332.45 metros lineales; sin embargo, durante la visita de verificación física al sitio de los trabajos realizada de manera conjunta por el personal de la SEDENA y de la ASF del 20 al 23 de junio de 2023 únicamente se comprobó la colocación de 203.31 metros lineales del sistema de protección de pasamanos, por lo que existe una diferencia de 129.14 metros lineales, que multiplicada por el precio unitario se obtiene el monto observado, como se detalla en la siguiente tabla.

DIFERENCIAS ENTRE LO PAGADO Y LO REALMENTE EJECUTADO EN UNA PARTIDA DEL CONTRATO CERRADO
D.G.INGS./O.M.A.H.M.R.I.G./28/P/2022
(Miles de pesos (mdp), pesos y metros)

Número y objeto del contrato	Núm. de partida	Unidad	Precio de la partida sin el IVA (Pesos)	Cantidad pagada	Factura	Transferencia electrónica (Comprobante SPEI)	Cantidad verificada	Cantidad	Importe (Pesos)	Importe (mdp)
D.G.INGS./O.M.A.H.M.R.I.G./28/P/2022 Adquisición de cortinas	7, Suministro de sistema de protección pasamanos de muro línea han rail acrovyn, modelo hrb-4cn de 5-½ de alto...	ml	1,396.30	332.45	F19	668494	203.31	129.14	180,318.18	180.3

FUENTE: Secretaría de la Defensa Nacional, direcciones generales de Ingenieros y de Administración, tabla elaborada con base en el expediente del contrato cerrado D.G.INGS./O.M.A.H.M.R.I.G./28/P/2022 revisado y en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

Lo anterior se realizó en incumplimiento del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracciones I y III; del contrato cerrado núm. D.G.INGS./O.M.A.H.M.R.I.G./28/P/2022, cláusula sexta, “Condiciones y formas de pago”; y del oficio de “Nombramiento del Ingeniero residente de obra” núm. S/HYE/4260/13549 del 28 de marzo de 2022.

En respuesta, y como acción derivada de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares del 8 de septiembre de 2023, formalizada mediante el acta núm. 2022-331-002, el Subdirector Técnico Accidental de la Dirección General de Ingenieros de la SEDENA con los oficios núms. 740/43824/G.A. y 759/44475/G.A. del 22 y 26 de septiembre de 2023, proporcionó con el primero, la nota informativa núm. 41 del 22 del mismo mes y año, con la que el Ingeniero Constructor Residente de Obra manifestó que durante la visita que se realizó en conjunto con el personal de la ASF no se acudió a las bodegas de la Jefatura Regional de Ingenieros de la SEDENA, donde se tiene concentrado el material de construcción y sobrantes de la obra “Adecuación del Hospital Militar Regional de Irapuato, en el estado de Guanajuato”

la cual se ubica en el Campo Militar de Salamanca, Guanajuato, situación por la que no fue considerado el material sobrante equivalente a 79.14 metros de la partida núm. 7, "Suministro de sistema de protección pasamanos de muro línea han rail acrovyn, modelo hrb-4cn de 5-½ de alto..."; asimismo, se anexó un reporte fotográfico georreferenciado y un video en dónde se muestra el recorrido realizado por la residencia de obra el 21 de septiembre de 2023 en dónde se realizó el conteo y la medición de los sobrantes del sistema de pasamanos; adicionalmente, se señaló que existe una cantidad faltante por comprobar de 50 metros del sistema referido por lo que se realizará el reintegro del monto pagado en exceso por 81.0 miles de pesos más el monto correspondiente al crédito fiscal calculado del día de pago (9 de septiembre de 2022) al día de reintegro (22 de septiembre de 2023) a la Tesorería de la Federación (TESOFE) obteniendo un total de intereses generados por 8.9 miles de pesos; y con el segundo oficio, proporcionó la nota informativa núm. 42 del 26 de septiembre de 2023, con la que se informó que la Dirección General de Ingenieros de la SEDENA realizó el reintegro a la TESOFE de 8.9 miles de pesos correspondiente al crédito fiscal, y que la Pagaduría de la Dirección General de Ingenieros de la SEDENA ya cuenta con los recursos por 81.0 miles de pesos que serán reintegrados a la TESOFE por el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) una vez que la Dirección General de Administración aperture el citado sistema para el ejercicio fiscal 2022, toda vez que los recursos corresponden a ese ejercicio fiscal; asimismo, proporcionó copia del oficio núm. UEP/567 del 25 de septiembre de 2023, de los comprobantes únicos de transacción en ventanilla con números de folio 596 y 600, ambos del 22 de septiembre de 2023, y de los traspasos de cuentas de tercero del BANJERCITO.

Sobre el particular, una vez revisada y analizada la información y documentación adicional proporcionada por la entidad fiscalizada, se considera que persiste la observación, debido a que, no obstante que se remitieron las notas informativas núms. 41 y 42 del 22 y 26 de septiembre de 2023, con las que el Ingeniero Constructor Residente de Obra, manifestó que no se consideró el material sobrante de 79.14 metros del sistema de protección de muro y pasamanos el cual se encuentra en las bodegas de la Jefatura Regional de Ingenieros de la SEDENA, señalando que existe un faltante por comprobar de 50 metros del sistema referido y que se proporcionó un video del recorrido efectuado por la residencia de obra del 21 de septiembre de 2023, así como un reporte fotográfico georreferenciado en dónde se realizó el conteo y la medición de los sobrantes del sistema de pasamanos; en dicho video únicamente se midió una pieza de los sobrantes, por lo que no se acreditaron los 79.14 metros de material sobrante; además de que tampoco se comprobó la realización del reintegro a la TESOFE por un monto de 89.9 miles de pesos correspondientes a 81.0 miles de pesos de la cantidad de 50 metros de pasamanos faltantes y 8.9 miles de pesos por los intereses generados, ya que los documentos proporcionados corresponden a movimientos entre la cuenta concentradora de BANJERCITO y la cuenta a nombre de la Dirección General de Ingenieros de la SEDENA, por lo anterior, subsiste el monto observado de 180.3 miles de pesos.

2022-0-07100-22-0331-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 180,318.18 pesos (ciento ochenta mil trescientos dieciocho pesos 18/100 M.N.), por el pago en exceso, más los intereses generados desde la fecha de pago hasta la de su

recuperación o reintegro, realizado mediante la transferencia electrónica número 668494 de fecha 9 de septiembre de 2022, con recursos presupuestales de 2022, por la entidad fiscalizada, debido a que en el contrato cerrado núm. D.G.ING.S./O.M.A.H.M.R.I.G./28/P/2022, que tuvo por objeto la "Adquisición de cortinas", en la partida núm. 7, "Suministro de sistema de protección pasamanos de muro línea han rail acrovyn, modelo hrb-4cn de 5-1/2 de alto...", con un precio unitario de 1,396.30 pesos (mil trescientos noventa y seis pesos 30/100 M.N.), se pagaron 332.45 metros lineales; sin embargo, durante la visita de verificación física al sitio de los trabajos efectuada de manera conjunta por el personal de la Secretaría de la Defensa Nacional y de la Auditoría Superior de la Federación del 20 al 23 de junio de 2023 únicamente se comprobó la colocación de 203.31 metros lineales del sistema de protección de pasamanos, por lo que existe una diferencia de 129.14 metros lineales, que multiplicada por el precio unitario se obtiene el monto observado. Lo anterior se realizó en incumplimiento del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracciones I y III; y del contrato cerrado núm. D.G.ING.S./O.M.A.H.M.R.I.G./28/P/2022, cláusula sexta, "Condiciones y formas de pago"; y del oficio de "Nombramiento del Ingeniero residente de obra" núm. S/HYE/4260/13549 del 28 de marzo de 2022.

Causa Raíz Probable de la Irregularidad

Falta de supervisión en la ejecución de los trabajos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 511,542.32 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 16 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto Adecuación del Hospital Militar Regional de Irapuato, en el Estado de Guanajuato, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables; y específicamente respecto de la muestra auditada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de la Defensa Nacional cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los siguientes aspectos observados.

- Se detectaron diferencias entre el monto reportado por la SEDENA en la Cuenta Pública de 2022 contra la documentación de soporte proporcionada por la entidad fiscalizada, sin que se tenga la documentación que acredite las adecuaciones presupuestarias por el gasto total ejercido en 2022.

Asimismo, se determinaron pagos en exceso por los siguientes importes:

- De 331.2 miles de pesos en el contrato cerrado núm. D.G.ING.S./O.M.A.H.M.R.I.G./30/P/2022, que tuvo por objeto, la “Adquisición de pararrayos y tierras Físicas”, por diferencias entre las cantidades pagadas y las verificadas físicamente en las partidas 1, “Instalación de sistemas de protección contra descargas atmosféricas”, y 2, “Instalación de sistemas puesta a tierra”.
- De 180.3 miles de pesos en el contrato cerrado núm. D.G.ING.S./O.M.A.H.M.R.I.G./28/P/2022, relativo a la “Adquisición de cortinas”, debido a diferencias entre las cantidades pagadas y las verificadas físicamente en la partida 7,

“Suministro de sistema de protección pasamanos de muro línea han rail acrovyn, modelo hrb-4cn de 5-½ de alto...”.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Sergio Barreda Barrera

Arq. José María Nogueda Solís

Director de Auditoría “D5”

Director General

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que la planeación, programación, presupuestación y contratación se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.
2. Verificar que la ejecución, el pago y el finiquito se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Áreas Revisadas

Las direcciones generales de Ingenieros y de Administración de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 57 y 58, fracción III.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 46, fracción II, 52 y 53, fracción II.
3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 66, fracciones I y III, y 157 párrafo segundo.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, numeral 5, inciso a.1, fracción I; Contratos cerrados núms. D.G.INGs./O.M.A.H.M.R.I.G./28/P/2022 y D.G.INGs./O.M.A.H.M.R.I.G./30/P/2022, cláusula sexta, "Condiciones y formas de pago"; y del oficio de "Nombramiento del Ingeniero residente de obra" núm. S/HYE/4260/13549 del 28 de marzo de 2022.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.